



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO
GIRCC - 07 – MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE
COORDINACIÓN

GIRCC - 07 Modelo de Convenio Específico de Coordinación

- IV. Que entre los programas presupuestarios del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", se encuentra el Programa de Mejoramiento Urbano, el cual cuenta con la "VERTIENTE GIRCC"; la cual se aplicará en las entidades Federativas en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con los criterios de política pública establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, que contribuyen a establecer las bases para dar cumplimiento a los artículos 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 de la Ley de Planeación, y se presenten al amparo de los artículos 24, fracción I, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 177 y 178 de su Reglamento.
- V. Que el _____ de diciembre de 2024, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2025 y dentro de sus Vertientes se encuentra la de Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático (GIRCC), en lo subsecuente enuncadas como las "REGLAS DE OPERACIÓN".
- VI. Que en el Capítulo _____, numeral _____, fracciones _____, de las "REGLAS DE OPERACIÓN", se establece la figura de la **Instancia Ejecutora**. Cuando la "LA SEDATU" sea la responsable de instrumentar la "VERTIENTE GIRCC", la Instancia Ejecutora será la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, misma que entre otras cosas deberá ejecutar de manera directa o mediante la contratación de un tercero la elaboración de estudios de riesgos con fines preventivos que contribuyan en la identificación y reducción de riesgo, así como el fortalecimiento de capacidades, necesarias para la implementación de dicha Vertiente; así como garantizar que el ejercicio de los recursos se realice mediante instrumentos que garanticen su transparencia e idoneidad financiera; y coadyuvar en los procesos de licitación, adjudicación y/o contratación de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.
- VII. Que el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano 2025 para la "VERTIENTE GIRCC", está a cargo de la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, quien tendrá ese derecho, una vez aprobada la ejecución de la Acción respectiva y suscrito el presente Convenio.
- VIII. En fecha _____ de _____ de 2025, se recibió el Oficio de Solicitud por parte de la "INSTANCIA SOLICITANTE" mediante el cual requirió a la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, en adelante denominada "**ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA**" en términos de lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" en el Capítulo _____, numeral _____, y _____, se tome en cuenta la Acción denominada _____, para que obtuviera el apoyo presupuestario del referido Programa.
- IX. "LA SEDATU", el Estado de _____ y "LA INSTANCIA SOLICITANTE" suscribieron el **Convenio Marco de Coordinación número _____**, para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente CIRCC, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- X. En la Cláusula _____ del Convenio Marco, se establece que para la implementación y ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano, "LA SEDATU" y "LA INSTANCIA SOLICITANTE" suscribirán los Convenios Específicos de Coordinación respectivos, en los que se establecerán los datos de las Acciones, que serán apoyadas con subsidios del Programa a través de la Vertiente GIRCC y en los cuales aplicará el contenido de todos los apartados del Convenio Marco de Coordinación, sin que sea necesaria la participación de gobierno del estado de _____ en dichos instrumentos.